

**Diálogos interculturales y deliberación entre mujeres
El caso de la Asamblea Constituyente en Bolivia**

Berta Wexler¹
María Edit Oviedo²

Resumen

El proceso constituyente en Bolivia abarca una serie de fases, que por sí mismas han emitidos formas, textos y procedimientos en un "escenario de encuentro y debate público entre los miembros de la comunidad con el objetivo de reformar y/o refundar las base político-institucionales de la convivencia social".

La presente exploración se centra fundamentalmente en el proceso de deliberación de y entre mujeres que buscan plasmar sus derechos y construir un Estado de igualdad entre hombres y mujeres. En este largo trajinar, el proceso constituyente se abre con las elecciones y la construcción de propuestas desde diferentes ámbitos, que expresan la búsqueda de una mejor calidad de vida para las mujeres a través de la Constitución Política del Estado; y se cierra con la redacción de un texto constitucional.

Es estudio enfoca el proceso de deliberación/diálogo de las mujeres tanto de la sociedad civil como de las asambleístas, que construyen y reconstruyen discursos que describen y explican el comportamiento lingüístico traducido en un complicado entretejido de deseos, intereses, prejuicios, ordenes, recomendaciones, ideas, pensamientos, en fin una actuación lingüística vinculada a un proceso político social de alta complejidad y de inminente

Introducción

Este trabajo forma parte de una investigación mayor que ha realizado el Colectivo Cabildeo, fundación que trabaja con mujeres La Paz, Bolivia.

El objetivo del estudio es analizar el derrotero crítico del discurso de género, en la temática de los derechos de y para las mujeres desde dos planteamientos conceptuales como son la descolonización y la despatriarcalización. *El "deseo incesante de descolonización"* de los pueblos y de las mujeres ha motivado a que los ejes de análisis del estudio sean la descolonización y la despatriarcalización, pensando en la ruptura con el paradigma de conocimiento occidental y con el patriarcado.

¹Berta Wexler. Master en la Problemática del Género y Profesora Especializada en Historia. Miembro Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre las Mujeres (CEIM)- Universidad Nacional de Rosario Argentina.

² María Edit Oviedo. Licenciada y Profesora en Historia. Master en Desarrollo Social Humano. Directora Ejecutiva del Colectivo Cabildeo. Miembro del Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de las mujeres – (CLADEM Bolivia)

Los discursos de las mujeres han pasado por diferentes momentos en el proceso constituyente, desde la deliberación pública con la población hasta las discusiones al interior de las comisiones de la Asamblea Constituyente.

El 34,51 % de las asambleístas son mujeres, 88 mujeres sobre 255 asambleístas de diferentes departamentos del país. De éstas la mayoría, 64 mujeres son del partido de gobierno, del MAS, 16 son del partido opositor PODEMOS y 8 de otros partidos. El 29,8 % de las mujeres son profesionales, el 9 % son agricultoras, 9 % son dirigentes de diferentes organizaciones de la sociedad civil, sólo el 3 % se asume como ama de casa y el resto declara tener otra ocupación. El resto se declara profesora, comerciante, estudiante o empresaria.

Se han recuperado los discursos de mujeres, que se entretajeron en las discusiones y al interior del proceso constituyente. ¿Cuáles son los discursos de y para las mujeres? Son los que son pronunciados y escritos por las mujeres y los que incluyen reivindicaciones de las mujeres pronunciados y /o escritos por otros actores.

Discurso, poder y discriminación

Teun A. VAN DIJK realiza un análisis sistemático del poder, a través de una serie de categorías vinculadas al discurso, que nos interesa como elementos significantes para la reflexión de los discursos de las mujeres.

El autor ha trabajado durante una década el discurso del racismo planteando que la misma estructura de investigación se puede utilizar con el sexismo y a otras formas de marginalización. Continúa diciendo que donde hay muchas diferencias, hay discriminación. Un elemento sustantivo de la sociedad boliviana, que merece ser analizado ya que una discriminación étnica y de poder está vinculada con procesos de dominación.

Los procesos de dominación, tanto sobre las poblaciones indígenas como de la mujer y otros actores discriminados en Bolivia, llevan siglos de cimentación en la sociedad, en la cultura y en las mentes de bolivianos y bolivianas. Esta dominación se sostiene en una estructura de desigualdad e injusticia social.

Y aquí se realizan una serie de interrogantes que nos permiten mirar de manera más profunda los discursos de las mujeres: ¿Cómo hablan? ¿Qué dicen? ¿Cómo se reproducen los discursos de poder? ¿Cómo se reproducen los prejuicios? ¿Cómo se construyen las ideas discriminatorias en la sociedad? ¿Cómo se construyen los discursos de las mujeres? ¿A quiénes responden?

VAN DIJK presenta algunas respuestas iniciales diciendo que "a través de trabajos de investigación se sabe que proceden de las relaciones con otras personas, de la socialización, de la familia; y también de los medios de comunicación.

Hemos visto que los discursos de las mujeres se reproducen, en algunos casos, con similares construcciones lingüísticas, lo que nos permite pensar que son discursos aprendidos en los niveles socio culturales (en la familia, en la escuela, en los medios), o sea que forman parte de la cognición social, de lo socio cultural y de lo socio político.

Los análisis de lo sociocultural y lo sociopolítico, nos da respuestas a cómo se construyen y reproducen las relaciones de poder, y como el pensamiento colonial y colonizador se enraza en los diferentes estamentos de la sociedad.

La gente se expresa de una manera determinada con el fin de preparar la mente de las otras personas en su grupo, para compartir no sólo los conocimientos que

tienen sino también sus actitudes, sus ideologías. Es aquí donde se manifiesta el racismo y el sexismo.

Estos argumentos, nos ayudan a pensar que los discursos que expresan las mujeres, están en las construcciones sociales aprendidas de sus organizaciones, grupos, comunidades, ámbitos educativos, sindicatos.

Las actitudes, los prejuicios y el sexismo tienen una dimensión cognitiva, y por ende su ruptura también es una forma de conocimiento. Por lo tanto, sin conocimiento no hay ruptura de poder, y por lo tanto no hay ruptura de prácticas sexistas.

O sea que la despatriarcalización se puede hacer a través de prácticas del conocimiento o prácticas educativas y formativas que permitan romper con el poder patriarcal.

Desde el punto de vista político surgen las preguntas de ¿quién tiene el poder? ¿cómo se manifiesta el poder? Y ¿qué se puede hacer con el poder? Ante éstos cuestionamientos el autor señala que "cuando se analiza la noción de racismo/sexismo se focaliza una relación de poder social, la definición de poder es una forma de relación entre grupos diferentes; y el poder permite el control.

Hay dos tipos de control: el control sobre las acciones y el control mental. Se puede interpretar que el control mental es lo que Silvia Rivera llama "colonialismo interno" que es una forma de dependencia vinculada con el proceso de colonización. Entonces nuevamente es pertinente la pregunta de ¿Cómo des-patriarcalizamos? El patriarcado está referido al poder que se ejerce en los ámbitos institucionales privados y públicos, pero se encuentra en todos los filamentos de la sociedad desde las estructuras más pequeñas hasta en la estructura del Estado, y además funciona de maneras diferentes, porque cada uno tiene su propia historia, técnica y táctica.

Retomando lo planteado en la categoría de género el patriarcado incorpora principios sexistas a las reglas del funcionamiento de las instituciones.

Otro elemento que es parte de nuestro análisis es que el acceso y control de los recursos naturales. "El binomio "acceso y control de los recursos" hace referencia a la dinámica de poder que se produce entre el reconocimiento formal de derechos de propiedad sobre los recursos socialmente productivos y el ejercicio de los mismos. Esta dinámica es resultado de costumbres y prácticas sexistas en los contextos comunitarios, familiares e institucionales que discriminan a las mujeres del ejercicio de los derechos a la propiedad de los recursos, especialmente la tierra.

El reconocimiento de los derechos civiles, políticos, de los recursos naturales y económicos, son una forma de redistribuir el poder, este es un tema de justicia social y de des-patriarcalización.

Primero tengo que hacer una tarea de reconocimiento de los derechos de las mujeres, luego tengo que redistribuir el poder frente a ese ámbito de reconocimiento, y si hay una redistribución del poder entre todos y todas, creemos que estamos frente a una acción despatriarcalizadora.

Y finalmente, quisiéramos aportar lo que plantea Rivera Garretas respecto a la relación entre patriarcado y descolonización.

Según la historiadora española, el concepto de patriarcado no ha sido retomado con facilidad en Latinoamérica debido a que la aceptación del mismo tuvo que ver con el peligro de que, la lucha contra el patriarcado quebrantara la solidaridad de las mujeres de izquierda con sus hombres en las guerras de liberación nacional y descolonial.

Colonización y descolonización

Cuando hablamos de discurso descolonizador estamos hablando de la ruptura con el sistema de *conocimientos y saberes* occidentales instalados en la superioridad lingüística y étnica. (Yapu Mario, 2006).

Poner en duda los conocimientos impuestos por la colonización de los españoles, realizar una crítica local las instituciones y proponer estrategias para construir nuevos conocimientos desde la identidad de las mujeres, de la recuperación de la historia, de los usos, costumbres e incorporarlos a un despliegado de derechos es una iniciativa de descolonizadora. La ruptura con los conocimientos occidentales es de descolonización.

El conocimiento, la recuperación de los saberes y nuevas perspectivas que emergen desde las mujeres indígenas, son una respuesta crítica ante la colonización, que permite comenzar a deconstruir y reconstruir ideas innovadoras sobre modelos de convivencia, preservación del medio ambiente y nuevas formas de aprender y vivir bien.

La descolonización supera el silencio histórico que han vivido los pueblos latinoamericanos durante cinco siglos de dominación y explotación, que aún hoy sigue lacerando a las poblaciones indígenas bolivianas.

Según Walter Mignolo, se puede localizar geopolíticamente la actitud descolonial en las colonias y semicolonias. - ¿nos preguntamos en qué categoría estaría Bolivia?-, y entender los estudios postcoloniales como un desarrollo reciente en las universidades occidentales.

En términos académicos, el cambio en América Latina se introduce por la teoría de la dependencia, así como por la filosofía y la teología de la liberación.

Mignolo también toma como antecedentes de estas producciones y pensamientos, los cambios que se han producido en el Caribe, desde la década de 1950 con la intervenciones radicales de Aime Cesaire ("Discurso sobre el colonialismo") y Frantz Fanon (Piel Negra, máscaras blancas y Los condenados de la tierra).

Y finalmente, el autor plantea que está convencido como el intelectual boliviano René Zavaleta de que el entendimiento de las sociedades semi-coloniales y dependientes como Bolivia demanda considerar la dependencia epistémica.

Con este breve análisis queremos comprender el proceso que está viviendo Bolivia, con su planteamiento descolonizador que definitivamente tiene dos vertientes: una epistémico y otro histórico-político.

Algunas notas sobre el discurso de derechos de las mujeres, en la Asamblea Constituyente

Creemos que es importante trazar algunas cuestiones en términos de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres.

El primer interrogante que nos ayuda a comprender y a introducir el capítulo es ¿qué son los derechos humanos? Los derechos humanos son un conjunto de principios de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al Ser Humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual.

La noción de derechos humanos corresponde a la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. Es decir, se trata de derechos inherentes a la persona humana y que se afirman frente al poder público.

¿Cómo nacen los derechos humanos? Éstos como principios y atribuciones de las personas, son el resultado de *luchas sociales* que se han producido en los últimos tres siglos a partir de movimientos campesinos en Europa y América Latina,

movimientos emancipadores de los pueblos colonizados en Asia, África y América y luchas sociales, sindicales, gremiales, indígenas, de mujeres y grupos discriminados.

En éstos casi tres siglos de luchas se han logrado reivindicar, comprender y construir un compendio de derechos individuales, sociales y de los pueblos; los mismos que se dieron en diferentes momentos históricos, y por eso hablamos de tres generaciones de derechos.

¿Y cuándo hablamos de los derechos de las mujeres a qué nos referimos? Hacemos una indicación particular que deriva de la desventaja histórica que han tenido las mujeres frente a los derechos.

A partir de la Revolución Francesa (1789), con la redacción de la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, no reconocieron los derechos de las ciudadanas, siendo que éstos fueron reivindicados por Olimpia de Gouges, que redactó la "Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana". Esta declaración postulaba la dignidad de las mujeres, a partir del reconocimiento de sus derechos y libertades fundamentales. Gouges fue guillotizada por su encarnizada batalla en favor de los derechos de las mujeres, las cuales eran consideradas de una "*naturaleza diferente*" a la de los hombres.

Desde este momento reconocemos que los Derechos Humanos son el resultado más claro de la modernidad, y la modernidad es europea como lo plantea Farit Rojas Tudela. Esta modernidad se construye frente al otro diferente, para que haya una modernidad Europea tiene que haber un centro, que posee el saber y poder, y una periferia, que es inferior y que no posee conocimientos.

Desde esta mirada de centro y periferia se han construido los derechos humanos, inicialmente los derechos eran un privilegio de los hombres blancos occidentales. Tudela nos desafía a realizar un "giro discursivo" que frente a un proceso reflexivo podamos pensar en los derechos humanos desde la perspectiva de la diferencia, de los derechos del otro y de la otra diferente.

Tuvieron que correr casi dos siglos para que las mujeres sean reconocidas como sujetos de derecho. Por ello, Salinas indica que la especificidad de los derechos femeninos "no alude a derechos diversos de los que tienen los varones, sino más bien a la denotación que los derechos de todos adquieren en el momento en que pretenden ejercerlos las mujeres, debido a que su condición las lleva a no poder hacer realidad ese ejercicio en condiciones de igualdad" (Salinas, L , citada por INMUJERES, 2007)

A esto se añade que la historia de Bolivia desde la invasión española se caracteriza por ser una lucha por el reconocimiento, la inclusión y la igualdad de los pueblos indígenas que han sido explotados y sometidos a la cultura colonizadora. Recién en 1952 en Bolivia se obtiene el voto universal que permite el voto de las mujeres y de los grupos étnicos excluidos.

Estos dos pilares, que se entretajan en plano de los combates por la exclusión, se presentan como fundamentales en los cambios que se pretenden desde la Nueva Constitución Política del Estado.

Desde nuestra perspectiva, la contienda por la desigualdad de género y étnica tienen dos rumbos y connotaciones diferentes. A nivel histórico podríamos afirmar que la lucha por los derechos de los pueblos se inicia en el mismo momento de la colonización a través de los procesos de resistencia contra la invasión española. O sea que las acciones y los planteamientos políticos de la liberación de los pueblos indígenas tiene una gestación de 500 años y por lo tanto una fuerza ancestral y

temporal que hoy se vislumbra en la lucha por el nuevo texto constitucional de manera contundente.

La lucha por la ampliación de la ciudadanía y empoderamiento de las mujeres se vincula con la defensa y la visibilización de los derechos de las mujeres.

Frente a este contexto, pretendemos leer y analizar algunos de los discursos de las mujeres desde una perspectiva despatriarcalizadora y descolonizadora. Tratando de encontrar los quiebres que muestra la desigualdad del ejercicio del poder entre hombres y mujeres y cómo estos se pretenden modificar en el texto constitucional.

Los interrogantes principales que surgen son ¿se plantean nuevos derechos de las mujeres? ¿los derechos que se planean en la Nueva Constitución Política del Estado permiten romper con el patriarcado? ¿qué dicen, piensan y sienten la mujeres respecto a sus derechos? ¿los derechos de las mujeres son descolonizadores?

Pensando en el giro discursivo que consideramos al intentar analizar los derechos de las mujeres surgen otros interrogantes ¿los derechos que plantean las mujeres y que se aprecian en el texto constitucional rompen con la estructura discursiva de los derechos humanos de la modernidad? ¿el planteamiento de derechos es descolonizador?

¿La propuesta del nuevo texto constitucional construye un aparato jurídico que permita modificar las relaciones de poder y la desigualdad existente entre hombres y mujeres?

La ruta crítica del discurso de las mujeres respecto a sus derechos

Ya hemos dicho que en 1952 se ha reconocido el derecho político al voto de las mujeres, las leyes durante ésta dos últimas décadas han avanzado considerablemente a favor de los otros derechos de las mujeres; sin embargo la igualdad formal no se corresponde la igualdad real de las mujeres.

En este sentido, el testimonio una mujer concejala de Cochabamba, nos permite introducir el tema de los derechos de las mujeres desde el nuevo texto constitucional, y de las dificultades de su ejercicio por la no aplicación de las leyes.

"Tenemos hasta ahora las leyes, que para las mujeres no se aplica, no se cumple, debería cumplirse cien por cien, tal vez si viéramos las mujeres y los varones, con la misma equidad, hoy estaríamos diferente en Bolivia." (Concejala Clemencia Orellana. Mujer Quechua .Encuentro Deliberante de Cochabamba. 29 de junio del 2007)

Por esta situación creemos que este es un momento de suma importancia para el país y las mujeres, en la medida que se están manejando una serie de propuestas que intentan modificar la situación y condición de las mujeres.

Las Propuestas de las Mujeres

a- Las Bartolinas en la Asamblea Constituyente – Propuestas para el nuevo Estado Plurinacional Unitario

En la parte inicial del texto las mujeres campesinas plantean una introducción que permita mostrar con claridad que ellas han trabajado en torno al respeto de los derechos de las mujeres.

"Se respetan los derechos de la de la mujer con justicia social e equidad de género. Como mujeres somos discriminadas doblemente. Por un lado porque somos campesinas, indígenas-originarias y por otro, somos discriminadas por nuestros compañeros del sindicato y nuestros maridos, que no quieren que participemos. Por eso necesitamos alfabetizarnos, organizarnos y capacitarnos en cuanto a las diferentes leyes nacionales." (FNMCB- "B.S., 2007)

En este párrafo se percibe que las mujeres campesinas, indígenas-originarias son discriminadas por su condición étnica dentro de la sociedad, así como mujeres, ya que plantean que son discriminadas por los compañeros y por los maridos.

Luego las Bartolinas retoman los derechos que se han consensuado desde el Pacto de Unidad que plantea una clara visión de inclusión indígena en todos los aspectos de la vida del país. Aquí se complementan *dos perspectivas de inclusión*, una desde un enfoque étnico referida a los pueblos y naciones indígenas y la segunda desde un enfoque de género referida a la asimetría de las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

Las mujeres campesinas de Bolivia plantean como derechos colectivos que *"las mujeres tengan las mismas oportunidades que los varones"* en los derechos económicos, en los derechos individuales y en los de salud:

b) De la propuesta al mandato: una propuesta en construcción. Presentes en la historia. Mujeres en la asamblea constituyente

Las mujeres presentes en la historia han construido un documento que ha sido publicado en una cartilla que presenta una propuesta en construcción. Queremos identificar la misma, a través de las palabras iniciales del texto:

"El desafío es lograr que la Nueva Constitución reconozca que las mujeres, los y las indígenas y todas aquellas personas distintas al estereotipo de "homogeneidad", deben ser tomados en cuenta y valorados con todas sus particularidades y singularidades, para evitar que aquello que las hace diferentes, se convierta en desigualdad." (Documento de Trabajo N° 3. Argumentación de las propuestas de las mujeres hacia la Asamblea Constituyente)

La propuesta en construcción del *Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia*, plantea:

"romper este esquema de "igualdad" y adoptar uno que, sobre la base de las diferencias y en la medida de éstas, conceda derechos específicos desde la perspectiva de reconocimiento de los derechos individuales y colectivos." (Ídem)

La propuesta presenta seis principios que se consideran como transversales para aplicar a la totalidad del documento constitucional. Los principios son profundizados en el documento y aquí son mencionados de manera sintética:

De equidad y acción positiva, igualdad y no discriminación, reconocimiento de derechos específicos, democratización y reconocimiento del valor del trabajo doméstico, homologación de derechos, lenguaje no sexista. En la tercera parte del

texto publicado en forma de cartilla (p. 14 y 15) se bosquejan los Derechos humanos: Individuales y Colectivos

Hemos querido puntualizar los elementos más importantes que plantean tanto las Bartolinas como las mujeres presentes en la historia comparándolas con la Propuesta que presenta Julieta Montañó para la CEPAL, que plantea que Bolivia es un escenario favorable para discutir el tema de género en términos constitucionales. *En este documento Montañó plantea que:*

"las críticas que se hacen al sistema jurídico en general son, entre otras, su insensibilidad de género encubierta en una falsa neutralidad...No obstante continua, que de manera sistemática se ha demostrado que la insuficiencia del principio de igualdad contenido en el art. 6 las reformas constitucionales aprobadas en la última década no han previsto la forma de reparar la debilidad de la Constitución.

"La Constitución Política del Estado en actual vigencia, al igual que sus similares de la región en la parte dogmática contiene un catálogo de derechos que en el estado actual del Derecho Constitucional y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos resulta muy limitado, por cuanto el derecho a las libertad y la igualdad contenidos en el arts. 5 y 6 , por la manera como fueron redactados no responden a las demandas y las expectativas de colectivos humanos que se sienten discriminados y excluidos. De la misma manera, los 11 incisos del art. 7 no contienen los derechos humanos reconocidos en los diferentes tratados y convenciones internacionales ratificados por el país, referidos a los derechos humanos de la primera, segunda y tercera generación."

Reflexiones sobre la ruta de las propuestas

Si tomamos las propuestas como parte del camino que se señala para la construcción de propuestas para el tratamiento en la Asamblea Constituyente, tenemos un marco significativo de medidas vinculadas a la incorporación de derechos.

Creemos que estas propuestas han tenido un acumulado de deliberación, debates, discusiones y diálogos grupales que han permitido a las organizaciones e instituciones de mujeres:

-Recorrer sus huellas personales desde sus historias individuales de violación a sus derechos, de actitudes sexistas en las instituciones desde la familia, la escuela y el Estado.

-Reencontrarse con sus reivindicaciones de género, de etnia y por que no de clase. Las mismas que han permitido construir mapas colectivos que unieron ideas, utopías y sobre todo necesidades e intereses frente a la novedad de poder decir que quiero frente al Estado y al poder.

-Las mujeres de todas las clases y etnias de Bolivia se han reconocido. Algunas frente a las mismas reivindicaciones, otras proyectando y diseñando nuevas alternativas para acceder y romper las barreras de la exclusión y la dependencia.

Creemos que estos ejercicios han sido tan importantes como las propuestas que han surgido. La innovación del encuentro ha provocado creaciones no sólo reivindicativas sino de toma de conciencia frente a su situación como mujeres y sus posibilidades de participar en la transformación histórica que vive el país.

A pesar de las contradicciones y tensiones políticas que ha demandado este proceso han surgido medidas comunes como se observa en el cuadro, desde especialistas del derecho hasta mujeres campesinas coinciden en sus propuestas. Estas

propuestas han surgido como parte de un proceso educativo que tiene años de trabajo en las diferentes regiones del país, como *despatriarcalizador*, y *descolonizador*, considerando su condición étnica, recuperando sus identidades y saberes subterráneos, desvalorizados y ocultos.

Creemos que las palabras de las mujeres en los espacios de deliberación son los momentos más ricos, ya que se plantean desde su grupo como de manera individual. Las mujeres solas se sienten respaldadas y escuchadas, por eso la deliberación es tan argumentativa y poderosa.

Creemos que en estos espacios despojadas de sus marcas políticas se produce un diálogo intercultural, entre derechos colectivos y derechos individuales de las mujeres, entre mujeres del campo y la ciudad, entre mujeres indígenas y no indígenas; que permite expresar las principales preocupaciones de y en la diversidad.

Estos espacios de debate son altamente significativo son la construcción de un nuevo sentido de país, en donde mujeres y hombres deliberan en este histórico desafío de construir una nueva Constitución Política del Estado.

Respecto a los derechos políticos, otra vez se expresa que es muy difícil obtener el poder y ser autoridad. *"una mujer tiene que chillar para poder se autoridad"*

La discriminación y la exclusión, en las instituciones públicas y privadas es la tarea más dura que le queda a las mujeres.

Retomamos lo que hemos expresado anteriormente que las mujeres aquí sí discuten y construyen "doctrina" desde las bases, desde sus vivencias; se visibilizan y crean; se escuchan y se empoderan, gritan y se enriquecen...construyen diálogos interculturales., entendiendo por intercultural las relaciones culturales entres diferentes.

Las propuestas que hablan de derechos de las mujeres son escritas y pronunciadas por las mujeres. Una de las conclusiones es que las mujeres construyen y emiten sus propios discursos, no encontramos muchos discursos en los cuales se pronuncien los derechos de las mujeres emitidos por otros actores. Desde esta perspectiva podemos pronunciar que la gran cantidad de derechos que han plasmado en el texto constitucional han surgido de la lucha permanente que ha llevado adelante las mujeres tanto asambleístas como luchadoras sociales que han participado junto a éstas mujeres en calidad de acompañamiento en algunos casos y como asesoras en otros.

Uno de los elementos más interesantes es la construcción de diálogos interculturales entre mujeres de diferentes clases y etnias. Ya hemos dicho que vemos aprendizajes en las mujeres, en sus actitudes, en sus habilidades, en su capacidad de diálogo y sobre todo en sus luchas. Esto hace que las mujeres comprendan que los derechos no son inamovibles sino dinámicos, que se tejen todos los días en la construcción de una Bolivia con mayor justicia social para los desplazados y sobre todo para las mujeres.

En el nuevo texto Constitucional se consignan una considerable cantidad de propuestas que muestran interés de las y los constituyentes por los derechos de las mujeres tales como condiciones de igualdad para todas las personas, prohibición de la violencia física para las mujeres, acceso a la educación en condiciones de igualdad, acceso y protección de la maternidad, derechos como el trabajo y acceso a la economía, derecho a la tierra para las mujeres indígenas.

Creemos que el proceso ha tenido algunos elementos que muestran un proceso de transformación social que se inscribe en un Revolución Democrática y Cultural.

Los discursos que expresan y construyen las mujeres muestran niveles de aprendizajes que se han producido en el caso de las mujeres indígenas y campesinas de "la vivencia" como ellas declaran que se producen en los sindicatos, en años de lucha por la recuperación de la tierra, por la defensa de sus derechos como pueblos y también como mujeres.

El conocimiento, la recuperación de los saberes y nuevas perspectivas que emergen desde las mujeres indígenas, son una respuesta crítica ante la colonización y creemos que son expresiones descolonizadoras. Pensar de otra manera y recuperar lo que nunca ha sido un conocimiento hoy como una reivindicación es un avance descolonizador.

Definitivamente nos encontramos entre dos épocas y esto significa entre dos momentos de profundas crisis, que nos mezclan y entretajan, lo neoliberal con lo descolonizador, y nuestra vista se nubla frente a un contexto confuso pero transformador.

Y la pregunta que nos habíamos hecho al inicio, que posiblemente se perdió en algunos quiebres de estas páginas es ¿La propuesta del nuevo texto constitucional construye un aparato jurídico que permita modificar las relaciones de poder y la desigualdad existente entre hombres y mujeres?

Creemos que se ha dado un gran paso en la comprensión de las necesidades de las mujeres, aunque los desafíos a futuro son duros ya que no sólo hay que actuar sobre el poder del Estado sino como dice Foucault en la microfísica del poder que se encuentra diseminado en los intersticios más singulares y pequeños del ejercicio del poder hasta el poder del Estado.

Respecto a la pregunta que nos hacíamos al inicio ¿se ha dado un giro discursivo respecto a los derechos? Un giro que sea el inicio de un proceso descolonizador. Creemos que todavía falta mucho por hacer; continuamos con una lógica liberal de construcción de la democracia y por lo tanto el giro también hay que construirlo en la lucha diaria por las nuevas identidades y creemos que hoy estamos aquí entre este mundo que no acaba de morir y aquel que no acaba de nacer.

Bibliografía

Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia (2006). Propuesta para la nueva Constitución Política del Estado. Sucre- Bolivia. 5 de agosto.

Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia "Bartolina Sisa" (2007) Las Bartolinas en la Asamblea Constituyente – Propuestas para el Nuevo Estado Plurinacional Unitario. Bolivia. Enero

Fries, Lorena (2000). Los derechos humanos de las mujeres: aportes y desafíos. En Las fisuras del patriarcado. Reflexiones sobre feminismo y derecho. FLACSO Ecuador. Quito.

Herrera, Gioconda (Coord.) (2000) Las fisuras del patriarcado. Reflexiones sobre feminismo y derecho. FLACSO Quito, Ecuador.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2007. Glosario de Género. México.

Mendoza Leigue, Adolfo.(2006) Autonomía Territoriales y Diseños Constitucional. En Rumbo a las Autonomías propuestas y Desafíos. IFFI. Cochabamba.

Mignolo. Walter(2005) Cambiando las éticas y las políticas del conocimiento. La lógica de la colonialidad y la postcolonialidad imperial. Conferencia Inaugural del Programa de Estudios Postcoloniales, en el Centro de Estudios Avanzados, de la Universidad de Coimbra (Enero 4, 2005). Conferencia traducida del inglés por Eduardo Restrepo. www.tristestopicos.org

Montaño, Julieta (2005) Género y Reforma Constitucional. Texto presentado para el Seminario Internacional "Reformas Constitucionales y Equidad de género". CEPAL. Santa Cruz de la Sierra.

- PADEP. Mujeres constituyentes. 11 de octubre del 2007. La Paz

Prada, Raul. (2007)Dilemas de la Asamblea Constituyente. Sucre. Asamblea Constituyente.

PIDHDD. Campaña Continental por el Derecho a la Educación. Derecho a la educación (2003). Un derecho de todos y todas. Río de Janeiro. Noviembre

Proyecto Mujeres y Asamblea Constituyente. (2006) De la propuesta al mandato: una propuesta en construcción. Presentes en la historia. Mujeres en la asamblea constituyente. Coordinadora de la Mujer y otros. La Paz.

Rivera Garretas, Milagros (2003) Nombrar el mundo en femenino. Pensamiento de las mujeres y teoría feminista. Icaria. Barcelona.

Rojas Tudela, Farit.(2007) Derechos Humano y Asamblea Constituyente. Tomar el cielo por asalto. Defensor del Pueblo. La Paz. Agosto.

Rubin, Gayle. (1986) Tráfico de mujeres. Notas sobre la "Nueva Economía Política" del Sexo. En Revista Nueva Antropología, Noviembre- Vol. VIII, Nº 030. Universidad Nacional Autónoma de México. México D.F.

Van Dijk, Teun A.(1994) Cátedra UNESCO. Discurso, poder y discriminación. 14 de enero de 1994. www.geocities.com/estudiscursos/vandijk_dpd.html - 71k

Yapu, Mario (Comp.).(2006). Modernidad y pensamiento descolonizador. Memoria Seminario Internacional. Universidad para la Investigación Estratégica en Bolivia (U-PIEB). Págs. XV.XVI. La Paz. 2006.